



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

TÍTULO: Adquisición de máquina de impresión de tarjetas criptográficas y software para la misma

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, creada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto.

La Agencia, desde su creación, ha tenido su sede desde su creación en el Paseo de la Castellana, 162 de Madrid.

En virtud del Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación y el protocolo de actuación entre la Agencia Estatal de Investigación y el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad para regular la utilización de parte del inmueble situado en Paseo de la Castellana, 162, de Madrid, suscrito el 4 de octubre de 2017, dicha Agencia ha tenido cubiertos, entre otros, los servicios relacionados con el área de Oficialía Mayor y otros servicios generales.

La Agencia ha efectuado su traslado a una nueva sede, en el edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis) de Madrid, que se ha culminado el 30 de abril de 2019.

La Disposición adicional primera del citado real decreto establece que este dejará de estar vigente al cambiar la Agencia de sede.

En consecuencia, no habiéndose establecido un nuevo sistema de servicios comunes, la Agencia debe cubrir con presupuesto propio los diversos gastos asociados a la Oficialía Mayor y los servicios generales.

En este nuevo contexto, la Agencia tiene necesidad de contar dentro de su Área de Servicios Generales de un sistema de generación de tarjetas magnéticas identificativas de su personal. Este sistema permitirá la identificación tanto del personal



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



de nueva incorporación como dotar de una nueva tarjeta unificada a todo el personal ya existente.

Dentro de ese sistema se requiere la adquisición de una máquina para imprimir en dichas tarjetas criptográficas con chip, tanto la fotografía de cada persona, así como datos identificativos, además de la identificación y el logo tanto de la propia Agencia como del Ministerio al que está adscrita en su caso.

Por otra parte, dichas impresoras requieren para su correcto funcionamiento un software de impresora especial, compatible con la impresora de tarjetas que gestione los diversos datos a reflejar en las tarjetas criptográficas con chip.

OBJETO:

Es objeto de este expediente el suministro para la adquisición de una impresora de tarjetas criptográficas con chip y un software de impresora especial compatible con dicha máquina de impresión, entendiéndose ambos elementos como complementarios.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

N/A ya que se trata de un contrato de suministro (no de servicios)

ESTIMACIÓN DE Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

N/A

IMPORTE (valor estimado inferior a 15.000€ + IVA):

	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
IMPRESORA	1.565,00€	328,65€	1.893,65€
SOFTWARE	590,00€	123,90€	713,90€



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Así mismo se verifica que el contratista no ha suscrito más contratos menores con el mismo objeto que individual o conjuntamente superen la cifra señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Por último, cabe señalar que la necesidad de este contrato es puntual u ocasional, habida cuenta de que la prestación objeto del contrato no tiene naturaleza recurrente que responda año a año a la misma necesidad, ni un carácter continuado o sucesivo, por lo que, dado el importe procede el contrato menor.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de ejecución será de **20 días**, a contar desde la formalización del correspondiente encargo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.620** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2019	2.155,00€	21	452,55 €	2.607,55€
TOTAL ANUALIDADES	2.155,00€	21	452,55 €	2.607,55€



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

Para la elección del procedimiento se ha tenido en cuenta la posibilidad de incluir este contrato dentro de alguno de los Acuerdos Marco de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación. En primer lugar, se planteó la posibilidad de encajarlo en el Acuerdo Marco para el suministro de impresoras. Sin embargo el AM 05/2013 relativo al mismo ya no está en vigor, y a día de hoy no hay una fecha estimada en la que se formalice el nuevo AM 05/2018, relativo al mismo objeto. En cualquier caso las especificaciones de la impresora de tarjetas tampoco se incluiría dentro del ámbito objetivo de dichos Acuerdos Marco, al tratarse de una máquina de impresión especial no contemplada en los mismos.

Por otra parte, también se planteó la posibilidad de incluirlo en el AM 08/2019 relativo al suministro de sistemas de seguridad, sin embargo, analizado el equipo que se pretende adquirir no parece que puedan calificarse como partes de un sistema de control de accesos y además el importe de los mismo es inferior a 5.000,00€, por lo que también se excluiría del ámbito subjetivo de dicho Acuerdo Marco.

Descartados los procedimientos antedichos, resulta conveniente que la contratación sea realizada por el Organismo, conforme a las normas generales de competencia y procedimiento, sin necesidad de informe alguno de la DGRCC.

Así, en aplicación del artículo 118 de la LCSP, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser un contrato de suministro cuyo su importe es inferior a 15.000 euros (IVA no incluido).

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato menor**, según lo establecido en el artículo 131.3 de la Ley de Contratos del Sector Público con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA**, quedando su ejecución condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SOLICITUD DE OFERTAS:



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Con el fin de velar por la mayor concurrencia, el órgano de contratación ha solicitado presupuesto a las siguientes empresas:

Impresora:

Negotécnica (NIF: B57097917), con una oferta por importe de 4.358,00€ (IVA no incluido), Logiscenter (NIF: ESB85538601), con una oferta de 1.336,63€ (IVA no incluido) y Evolis online (NIF: B14988752), con una oferta de 1.565,00€ (IVA no incluido).

Software:

Logiscenter (NIF: ESB85538601), con una oferta de 322,44€ (IVA no incluido) Enzocard (NIF: ESB92997378), con una oferta de 890,00€ (IVA no incluido) y Evolis Online (NIF: B14988752), con una oferta de 590,00€ (IVA no incluido).

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

De los tres presupuestos de máquinas de impresión de tarjetas criptográficas se propone la adquisición de la máquina Evolis Primacy Expert de la empresa **Evolis online (NIF: B14988752)**, por un importe de **1.565,00€ (IVA no incluido)** por los siguientes motivos:

- Su capacidad de impresión a doble cara agiliza su uso y evita posibles problemas de descompasado entre ambas caras de la tarjeta.
- Cuenta con múltiples modos conectarse al ordenador que hace que no haya ningún problema de conexión independientemente de cuál sea el ordenador al que se va a conectar.
- Tiene la capacidad de configurar tanto banda magnética como chip criptográfico.
- Cuenta con un sistema de alertas que nos previene ante posibles fallos o necesidades de mantenimiento para que la máquina no quede parada sin poder usarse.
- Tiene un precio competitivo y de buena relación calidad precio en comparación con otras ofertas del mercado.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



De los tres presupuestos de software, se propone la adquisición del software eMedia-CS Professional de la empresa **Evolis Online (NIF: B14988752)**, por importe de **590,00€ (IVA no incluido)** ya que es un software que permite realizar todas funciones de diseño gráfico y configuración que necesitamos así como que es capaz de crear códigos de barras y codificar bandas magnéticas y chips de contacto.

El factor diferencial que justifica la elección del software de Evolis Online por el (eMedia-CS Professional) es que, a diferencia de los otros dos software propuestos, éste permite trabajar directamente con la webcam, lo cual es ideal a la hora de tomar las fotos que irán en el diseño y poder incrustarlas directamente agilizando todo el proceso y evitando problemas de incompatibilidades de formatos, tamaños y colores que pudieran surgir si la foto estuviera previamente guardada en el equipo.

Adicionalmente, al ser del mismo fabricante que la máquina impresora de tarjetas de la que se va a disponer, nos aseguramos un funcionamiento más seguro, sin incidencias en su puesta en marcha.

Por lo anterior, se propone la adjudicación a la empresa **Evolis Online (NIF: B14988752)** por un importe total de **2.607,55€ (IVA incluido)**, en atención a la suma de las ofertas recibidas relativas a máquina de impresión y software.

Así mismo, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Enrique Playán Jubillar